La UV ve "más que suficientes" los trea años que han tenido sus docentes para lograr el Mitjà - Levante - 03/03/2016

La UV ve «más que suficientes» los tres años que han tenido sus docentes para lograr el «Mitjà»

▶ La Universitat justifica el requisito lingüístico en la contratación o promoción del profesorado «para reducir la discriminación del valenciano»

RAFEL MONTANER VALENCIA

■ La Universitat de València (UV), a través de su Servei de Política Lingüística, calificó ayer de «parcial» y «sesgada» la campaña lanzada por un grupo de cinco profesores titulares de la Facultat d'Economia bajo el lema «No a la discriminación lingüística en la contratación de profesores de la UV».

La iniciativa, que a las 20.30 horas de ayer ya había superado las 1.500 firmas de apoyo en internet, reclama al rector Esteban Morcillo que la UV no exija «el requisito de nivel C1 de valenciano» en las nuevas contrataciones de profesorado así como en la promoción del Personal Docente e Investigador (PDI).

El Consejo de Gobierno de la UV acordó en 2012 que el nivel C1 —equivalente al «Mitjà» de la Junta Qualificadora de Coneixements de València— pasara de ser un mérito a un requisito para ser profesor de la UV, aunque estableció una moratoria de tres años para empezar a reclamarlo.

Un plazo que la Universitat considera «más que suficiente para la obtención de la acreditación requerida», máxime si se tiene en cuenta que la Lleí d'Ús i Ensenyament del Valencià (LUEV) «ya exigía, desde 1983, que el profesorado del sistema educativo valenciano conociera las dos lenguas oficiales».

> Rechaza por «sesgada» la campaña lanzada por cinco profesores que ya supera las 1.500 firmas en internet

La institución académica argumenta que «el principio de igualdad entre las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana» que marcan tanto el Estatut d'Autonomia como la LUEV y el propio Estatuto de la UV, «sólo se puede conseguir con la conformación de una plantilla competente en ambas lenguas». «La política lingüística de la Universitat no discrimina a los usuarios del castellano, sino que intenta reducir la discriminación del uso del valenciano», aseguran.

Desde el Servei de Política Lingüística, en contra de lo que afirman los promotores de la campaña, aseguran que «no es cierto que no se permita la contratación de docentes monolingües en castellano», pues el requisito lingüístico «no se pide al profesorado asociado y visitante, ni tampoco a los investigadores que no imparten docencia».

Un mérito para ser funcionario

Las mismas fuentes matizan que el «Mitjà» únicamente es un requisito en la contratación de nuevo profesorado no funcionario —ayudantes doctor y contratados doctor—, donde la UV si que puede fijar el perfil del docente. Sin embargo, en el acceso a profesor titular o catedrático de universidad, «donde el concurso-oposición es a escala estatal, el C1 no es un requisito sino que se valora como un mérito». De ahí, que rechazen las dudas sobre la legalidad de la normativa que lanzan los promotores de la campaña de recogida de firmas.

Desde el Servei de Política Lingüística si que reconocen, no obstante, que «a efectos internos de la Universitat, el C1 es un filtro en la promoción». Es decir, que la plaza que ocupa un docente acreditado para promocionar a un nivel de profesor funcionario superior no sale a concurso público hasta que éste obtiene el «Mitjà». A la oposición puede presentarse cualquier profesor acreditado de España, tenga o no el C1 de valenciano, que se valora como un mérito.

Por otro lado, el Sindicat de Treballadors de l'Ensenyament del País Valencià (Stepv) en la Universitat considera que la carta de los cinco docentes de Economía, «por mucho que se quiera disfrazar de *No a la discriminación,* no es más que una apuesta decidida para seguir discriminando el valenciano en el ámbito académico».



Rectorado de la Universitat de València. LEVANTE-EMV

La oferta de empleo estabilizará al PDI interino

▶ La Comisión de Profesorado de la UV aprobó ayer que las 51 plazas de Personal Docente e Investigador (PDI) que convocará por el turno libre este año serán: 26 de contratados doctor, a las que podrán concurrir únicamente el profesorado interino, más otras 25 de profesor titular. Estas última estarán abiertas tanto a contratados doctor como interinos acreditados a titular de universidad por la Aneca ordenados según la antigüedad en la acreditación. A esta oferta suma además otras 25 plazas de catedrático de universidad por promoción.